EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) ANDERSON TORRES HINESTROZA identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°1.077.465.959** de **QUIBDÒ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste **Contratar los servicios personales de carácter temporal instructores para impartir formación Profesional integral en la modalidad de titulada para la ejecución de la formación en las competencias básicas de: Ciencias Naturales.**

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 11/02/2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE
Supervisor

Proyectó: María Isabel Palomeque Palacios
Revisó: María Isabel Palomeque Palacios